



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

Asamblea Regional de Murcia
IX Legislatura
Entrada: 10982 23.12.2016
9L/MOCP-0989



A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.-

Inmaculada González Romero, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, **Domingo Coronado Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario Popular y **Víctor Manuel Martínez Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y ss.ss del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el **PLENO**, para su debate y aprobación, la siguiente **MOCIÓN** sobre **PROPUESTA CREACIÓN COMISIÓN INTERMINISTERIAL PARA LA REGULACIÓN DEL PSICÓLOGO DE EMERGENCIAS**.

El pasado 4 de febrero de 2015 el Pleno de la Asamblea Regional de Murcia aprobó una moción sobre la creación de la figura del psicólogo de emergencias y catástrofes como profesión regulada.

Desde entonces, nuevos trágicos acontecimientos han sucedido tanto dentro como fuera de nuestro país: el accidente del vuelo de Germanwings el pasado 24 de marzo de 2015 donde toda la tripulación y pasajeros fallecieron siendo la mayor parte españoles, la amenaza del terrorismo yihadista por la que nuestro país se encuentra desde el pasado junio de 2015 en estado de alerta 4, y que otros países europeos vienen padeciendo como el pasado 14 febrero 2015 en Copenhague donde mueren 2 personas y 5 resultan heridas; el 13 noviembre de ese mismo año varios atentados simultáneos en París dejan 130 muertos (89 en la sala Bataclán) y más de 300 heridos; el 22 de marzo de 2016, 32 personas mueren y 300 resultan heridas en los atentados contra el aeropuerto y línea de metro de Bruselas; el 13 de junio de 2016 muere una pareja de policías en París a manos de un yihadista; el 14 de julio de 2016 un camión arrolla en Niza a ciudadanos que festejaban la Fiesta Nacional dejando 84 muertos y más de un centenar de heridos, y el reciente pasado 19 de diciembre, el atentado en el mercado navideño de Berlín con 19 muertos y 48 heridos.

Nuestra Región también ha vivido este tipo de acontecimientos desde entonces, el accidente de autobús que tuvo lugar en Cieza el 8 de noviembre de 2015, en el que fallecieron 14 personas del municipio de Bullas y más de una veintena de personas resultaron heridas o las recientes inundaciones que ha afectado principalmente a la comarca del mar menor resultando fallecida una persona y cientos de familias han visto cómo sus viviendas y negocios han sido seriamente dañados.

Hay que destacar también el número de personas afectadas por otros acontecimientos como accidentes de tráfico donde en el año 2015, en nuestro país, fallecieron 1.126 personas y 4.843 necesitaron ser hospitalizadas, o el número de suicidios que se situó en el año 2014 en 3.910 personas, lo que supone un incremento del 20% respecto al año 2007.



En todos estos traumáticos sucesos la intervención de los profesionales de la psicología es cada vez más habitual y demandada por nuestra sociedad. Existe evidencia empírica de que los afectados por un desastre pueden tener experiencias psicológicas que afectan a su salud personal y a la salud de la comunidad que deben ser atendidas por estos profesionales, ya que una atención temprana en estos incidentes disminuye el riesgo de la aparición de patología posterior favoreciendo la restauración del funcionamiento psicológico normal de las víctimas, con el fin de prevenir futuras secuelas debidas a la exposición de estos eventos críticos.

En este sentido, el 3 de Junio de 2010, el Consejo de la Unión Europea adopta una serie de conclusiones relativas al apoyo psicosocial en situaciones de emergencia y desastres entre las que se destaca el incluir la intervención psicológica en las diversas etapas de la gestión del riesgo y la emergencia (prevención, intervención y rehabilitación), promoviendo la inclusión de estos grupos de intervención de forma específica en los planes de protección civil en los distintos niveles (local, regional y nacional), haciendo hincapié en la importancia de tener equipos profesionales donde también se puedan incluir voluntarios profesionales, reiterando que la responsabilidad de proteger a sus ciudadanos recae principalmente en los Estados miembros y que las actividades de la Unión Europea tienen por objeto apoyar y complementar su acción.

Además, en los últimos años organismos e iniciativas internacionales, entre ellos la OMS (Organización Mundial de la Salud), el IASC (Inter-Agency Standing Committee), la OTAN, el Proyecto Esfera y el proyecto EU-TENTS, también han abordado la prevención de riesgos y desastres alentando y recomendando la aplicación de medidas para desarrollar la resiliencia personal y social de cara a hacer frente a las situaciones de amenaza y desastres.

Por otro lado, la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, como el Real Decreto 1097/2011, de 22 de julio, por el que se aprueba el Protocolo de Intervención de la Unidad Militar de Emergencias, recogen que estas intervenciones tendrán como objetivo garantizar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos. El concepto de bienestar va mucho más allá de cubrir las necesidades básicas, pues como dice la OMS (1986), está relacionado con un estado mental de equilibrio y armonía y para ello, se requiere, sin duda, de un abordaje desde la perspectiva psicológica.

Es por tanto un objetivo fundamental, y quizás el más importante, para quienes intervienen en la resolución de catástrofes y emergencias el minimizar el impacto psicológico de la emergencia en la población afectada y potenciar la fortaleza psicológica y emocional de los intervinientes. Por lo que es importante la labor de trabajo coordinado entre todos los organismos y administraciones con competencia en el ámbito de las emergencias: Protección Civil (local, regional y estatal), Servicios Sanitarios, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Unidad Militar de Emergencias, Universidades, etc que garanticen una adecuada asistencia profesional.



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR



Por todo ello, entendemos que los profesionales de la Psicología, dada la importancia de sus intervenciones en situaciones de emergencia y catástrofes, tienen que tener la capacitación y formación especializada para este tipo de intervenciones, por lo que consideramos que desde el gobierno de la nación se tiene que regular una formación unificada, reglada y oficial en el conjunto de España.

Además, estos profesionales deben de ser incluidos por parte de los Organismos Gestores de Emergencias dentro de un Sistema Asistencial que garantice la prestación de este servicio por parte de profesionales cualificados, en todas las etapas del proceso de la emergencia: antes, durante y después del incidente crítico.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

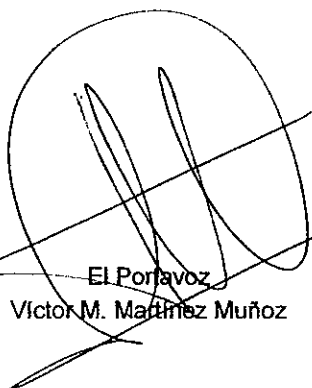
1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de España, a través del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Ministerio de Interior y Ministerio de Defensa a la creación de una Comisión Interministerial que:

a. proponga la creación de la figura del Psicólogo de Emergencias como profesión regulada,

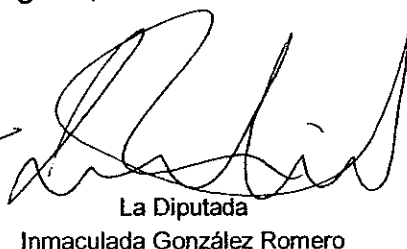
b. mediante una orden ministerial se establezcan los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología de Emergencias que habiliten para el ejercicio de la profesión titulada vinculada a dicha actividad

c. se impulsen las medidas necesarias que contribuyan a la creación de un Servicio Asistencial que permita la inclusión de estos profesionales en los organismos con competencia en materia de gestión de emergencias y catástrofes.


Cartagena, 22 de diciembre de 2016



El Portavoz
Víctor M. Martínez Muñoz



La Diputada
Inmaculada González Romero



El Diputado
Domingo Coronado Romero